



Calle 6 N°467/69 - Tel. 483-4679 - La Plata - Buenos Aires - Argentina
E-mail: info@colegiolincoln.edu.ar www.colegiolincoln.edu.ar

REGLAMENTO GENERAL DE BECAS

COLEGIO LINCOLN LA PLATA.

INTRODUCCIÓN.-

“El COLEGIO LINCOLN”, es una institución educacional laica y mixta de gestión privada no subvencionado con domicilio legal en la calle 6 N° 469 de la ciudad de La Plata, que imparte enseñanza en los niveles de Educación Inicial, Primaria, y Secundaria, en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 13.688 y del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11).

En respuesta a su compromiso educacional otorga el beneficio de la beca de estudio, teniendo como propósito colaborar con aquellos alumnos cuyos representantes legales tengan dificultades para asumir el costo financiero de sus estudios.-

CAPÍTULO I.-

DISPOSICIONES GENERALES.-

ARTÍCULO 1°.- Concepto de Beca. El concepto de Beca debe entenderse como la ayuda económica que recibe la familia (representante legal: padre, tutor, etc.) de un alumno, para imputarse únicamente al pago de los aranceles que deban abonarse en concepto de Arancel mensual, en cualquiera de los 3 niveles de educación que brinda el Colegio Lincoln (DIPREGEP Números 1676, 1708 y 4044). Las mismas se asignarán de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el presente Reglamento General.

La beca podrá consistir en una rebaja total o parcial del arancel mensual a los representantes legales de los alumnos con situación deficitaria y, que además posean buen rendimiento académico; participen activamente en las actividades que se organizan en la comunidad escolar, que tengan buena conducta, ajustándose su comportamiento al Ideario Institucional y a las Normas de Convivencia. Idéntica conducta deberán manifestar los representantes legales de los alumnos (padres, tutores, etc.), respecto a las Normas de Convivencia.

Fijar su monto y seleccionar a los beneficiarios, es facultad que corresponde ejercer y determinar al Establecimiento Educativo.

La Beca no incluye ni cubre el concepto de la “Matrícula” anual.-

ARTÍCULO 2°.- Finalidad. Las becas tienen por finalidad facilitar la prosecución de estudios a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes o por circunstancias especiales no puedan hacer frente al pago del Arancel sus representantes legales.-

ARTÍCULO 3°.- Plazo. Las becas que se otorguen serán anuales, constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otros beneficios de carácter similar.

La beca podrá ser renovada a través de una nueva postulación, en las formas y plazos establecidos en el presente.-

CAPÍTULO II.-

DE LOS BENEFICIARIOS.-

ARTÍCULO 4º. Aspirantes. Podrán aspirar a ser beneficiarios de becas, los alumnos de cualquiera de los niveles educativos que se brindan en la Institución.

ARTÍCULO 5º. Requisitos y condiciones. Son requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiario de una beca:

- 1) Ser alumno del Colegio Lincoln.
- 2) Acreditar, el siguiente rendimiento académico: en el caso de alumnos del nivel secundario, haber obtenido en sus estudios de nivel polimodal un promedio general no inferior a siete (7) puntos, incluidos los aplazos. Y en el caso de los alumnos del nivel inicial nivel primario primer ciclo (EP. 1º a 3º), tener todas las materias con promedio satisfactorio y los alumnos de primario segundo ciclo (EP. 4º a 6º), un promedio superior a 7.
- 3) Su situación socio-económico debe ameritar la postulación al beneficio.
- 4) Estar al día en el pago de los aranceles mensuales.

CAPÍTULO III.

DE LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS BECAS.-

ARTÍCULO 6º.- Para adjudicar las becas a los postulantes que cumplimenten los requisitos y condiciones previstos en el capítulo anterior, se tendrá en cuenta la condición socioeconómica del grupo familiar y el desempeño académico del estudiante.-

ARTÍCULO 7º.- La condición socioeconómica será determinada por:

- 1) Los ingresos y egresos del grupo familiar.
- 2) La condición de actividad del principal perceptor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desocupados o subocupados.
- 3) La situación jurídica del inmueble que habita el postulante, priorizándose los supuestos en que el inmueble no sea propio o se encuentre hipotecado.
- 4) A fin de corroborar la situación socioeconómica la Institución educativa podrá realizar visita domiciliaria a la residencia del alumno, mediante el gabinete psicopedagógico del Colegio.

ARTÍCULO 8º.- Para determinar el desempeño académico del estudiante se tendrá en cuenta:

- 1) El promedio del aspirante a la beca.
- 2) La regularidad de asistencias.
- 3) Informe Global de la Dirección que corresponda al nivel educativo del aspirante a la beca.-

CAPÍTULO IV.-

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA BECA.

ARTÍCULO 9º.- La presentación de la solicitud de beca deberá efectuarse dentro del período que se determine con esos fines, el que será publicado en el sitio web de la Institución: www.colegiolincoln.edu.ar, mediante la remisión del formulario respectivo a la Representante Legal de la institución, con la documentación respaldatoria que se especifique en la convocatoria.

Asimismo la Institución, podrá convocar a los Representantes Legales del alumno por el que se solicita la beca a una entrevista a fin de interiorizarse en la solicitud y necesidades de la familia.-

CAPÍTULO V.-

DEL TRÁMITE DE ADJUDICACION.-

ARTÍCULO 10º.- Vencido el plazo de la convocatoria, la Representante Legal de la Institución, dejará constancia de las solicitudes presentadas en el respectivo Libro de Actas.

ARTÍCULO 11º.- Se evaluarán las distintas peticiones de Beca conforme los términos del presente, por una comisión integrada por los Directivos del nivel al que concurren el alumno que solicita la Beca y el Representante Legal de la institución.

ARTÍCULO 12º.- Una vez seleccionados los beneficiarios se les comunicará a los representantes de los alumnos beneficiados la obtención de la misma. El Colegio Lincoln se reserva el derecho de publicar e informa el listado de los alumnos becados.-

CAPÍTULO VI.-

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.-

ARTÍCULO 13º.- La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Becas, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

ARTÍCULO 14º.- Los becarios deberán mantener al día el pago del arancel mensual, en los casos en que el porcentaje de beca no sea total.-

CAPÍTULO VII.-

DE LAS SANCIONES.-

ARTÍCULO 15º. - Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.-

CAPÍTULO VIII.

DE LAS CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA.-

ARTÍCULO 16º.- La beca podrá ser renovada por UN (1) año si el beneficiario cumple los siguientes requisitos:

- 1) Presentar la solicitud de renovación dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria.
- 2). Mantener una situación socioeconómica similar a aquella que justificó el otorgamiento de la beca.-

CAPÍTULO IX.

DE LA CESACION DEL BENEFICIO.-

ARTÍCULO 17º.- La cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:

- 1) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento;
- 2) Por incumplimiento académico;
- 3) Por repitencia;
- 4) Por incumplimiento de las condiciones del contrato de servicio educativo;
- 5) Por renuncia del beneficiario;
- 6) Por haber incurrido en faltas graves establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia y Acuerdo Interno de Convivencia.

7) Por otras causas que a criterio de la Comisión de Adjudicación justifiquen la cesación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundada.-

ARTÍCULO 18°.- Para la cesación del beneficio se seguirá el mismo procedimiento al establecido en el capítulo V del presente reglamento.-

**Colegio Lincoln
Mónica E. Cauteruccio
Representante Legal**

ANEXO I.-

SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE BECA. CICLO LECTIVO 2014.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Nombre y apellido del Alumno: _____

Nombre y Apellido Materno: _____

Nombre y Apellido Materno: _____

Domicilio del alumno: _____

Domicilio del representante legal que difiera del de residencia del alumno:

Nivel educativo al que asistirá el alumno en el ciclo lectivo 2014: _____

SITUACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR.

El alumno postulante, ¿con quién vive? (ambos padres; uno de los padres; tutor; otro).

¿Cuál es la situación familiar de los padres? (casados, divorciados, convivencia, fallecidos. Madre o padre soltero, otro).

Indique en letras y número el Ingreso mensual del grupo familiar.

Indique cuál es la situación laboral del sostén de familia (trabajador dependiente; trabajador independiente, jubilado o pensionado; desocupado; otro).

Informe cuál es el número de personas que integran el grupo familiar (cantidad de hijos y personas convivientes).

Quien suscribe _____, DNI _____ con domicilio en calle _____ declara que los datos informados en el presente son fiel expresión de la realidad, como también conocer el Reglamento de Becas, los requisitos de postulación y los documentos que deber presentar conjuntamente con la presente.

Firma y Aclaración: _____

ANEXO II.- DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Los peticionantes (representantes legales de alumnos que concurren al Colegio Lincoln), deben adjuntar los siguientes documentos: en FOTOCOPIAS legibles:

- 1.-El último comprobante de sueldo o liquidación recibida, de TODOS los miembros que aportan ingresos al hogar. En caso de recibir pensión, jubilación, retención judicial, pensión de alimentos, subsidio de cesantía, etc., debe acreditarlo con el último comprobante de pago.
- 2.-De ser trabajador independiente o no recibir liquidación o comprobante de sueldo, debe presentar una declaración jurada notarial de ingresos, constancia o certificado del empleador. Además del pago de IVA y/ o monotributo.
- 3.- De haber otros hijos estudiando, debe acreditar el pago de la matrícula de todos.
- 4.-Acreditar la condición de uso del inmueble en el que reside el solicitante y alumno (si el inmueble es propio: copia de la escritura; si es alquilado del respectivo contrato y/o cualquier otro instrumento que sea útil a efectos de corroborar la situación).
- 5.- Nota solicitando la beca, con breve reseña de las motivaciones.-